

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35749 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal 381/08 referente al concursado don Eulogio Paniagua Ballesteros por auto de fecha de 5 de octubre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha de 26 de abril de 2011 y se abre la fase de liquidación al no haberse aprobado la fase de convenio.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079901-1